

**Verificación, recomendaciones,
seguimiento y resultados sobre el
cumplimiento de las normas en materia
de derecho de autor sobre software**

**Gerencia de Control Interno de
Gestión**

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO LEGAL Y REGULATORIO	3
5. PARTICIPANTES DEL INFORME	4
6. METODOLOGÍA	4
7. MUESTREO Y SEDES VISITADAS	4
8. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?.....	6
9. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?.....	6
10. ¿QUÉ MECANISMO DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?	7
11. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?..	7
12. CONCLUSIONES.....	8
13. RECOMENDACIONES.....	8

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las entidades públicas del territorio colombiano, desde el año 1999 la Presidencia de Colombia ordenó respetar el derecho de autor a través de la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, “...es deber todos los Ministerios, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas, Policía Nacional, y Rectores de Universidades Públicas y Colegios Públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor...” **Extraído Directiva Presidencial 002**. Así las cosas, desde la Gerencia de Control Interno de Gestión se cumple con dicha directriz y en el presente informe se expone la metodología, el equipo que desarrolló el informe, etc.

2. OBJETIVO

Verificar la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las directivas presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

3. ALCANCE

El alcance de la verificación del software abarca los equipos de cómputo que operan en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, así como la revisión de los controles implementados en la instalación de software no autorizado con corte a 31 de diciembre de 2023; dicha verificación del software se realizará basado en un muestreo.

4. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Directiva presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, “Respeto a los derechos de autor y derechos conexos.
- Directiva presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de software”
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los representantes legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional o territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia del derecho de autor sobre software”.

- Circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Circular No. 027 del 29 de diciembre de 2023 que modifica la Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

5. PARTICIPANTES DEL INFORME

Belka Gutierrez, Gerente CIG

Diego Oviedo Ali, Profesional Universitario

6. METODOLOGÍA

Conforme a la circular 17 de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Directiva presidencial 02 de 2002 y las normas anteriormente mencionadas, se realizó la solicitud de información a la Gerencia de Tecnologías de la Información y en adelante (GTIC) por medio de comunicación con fecha de 23 de febrero de 2023. De acuerdo con la información recibida se realizó verificación y evaluación respectiva, adicionalmente se solicitó ampliación y soportes.

Una vez consolidada la información se procedió a realizar muestreo que permitiera determinar el debido licenciamiento del software instalado en los equipos de la entidad conforme el marco normativo. Se revisaron un total de 51 computadores en diferentes sedes de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

De acuerdo con la circular No. 027 del 29 de diciembre de 2023 que modifica la Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), se dispuso de un nuevo que permite insertar un link para el ingreso del informe **“Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”**, en los términos de la circulas No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del consejo Asesor del gobierno nacional en materia de control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial

7. MUESTREO Y SEDES VISITADAS

La muestra se calculó mediante aplicativo de muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población, adoptada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual arrojó una muestra óptima de 51 computadores. La escogencia de los computadores se estableció de manera aleatoria.

Se usará un margen de error muestral del 5%, con una proporción de éxito del 5%, nivel de confianza del 90%, A continuación, se evidencia los datos que se tuvieron en cuenta para el muestreo establecido.

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	2.987
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	51
Muestra Óptima	51

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

De acuerdo con el muestreo, a continuación, se relacionan los computadores que fueron motivo de revisión, en el cual se verificaron los permisos habilitados en cada computador, debido uso de las licencias adquiridas, el control de acceso a redes sociales que no son permitidas dentro de la entidad y el impedimento para que los funcionarios de la alcaldía no puedan instalar o modificar software no licenciados.

Secretaría/oficina	Ubicación o sede	Nº equipos verificados	Revisión pc
Secretaría Distrital de Control urbano y Espacio Público	Sede Principal	10	Cumple
Secretaría Distrital de Obras Públicas	Sede Principal	10	Cumple
Secretaría Distrital de Comunicaciones	Sede Principal	5	Cumple
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Sede Principal	6	Cumple
Secretaría General	Sede Principal	12	Cumple
Gerencia de Control Interno de Gestión	Sede Principal	8	Cumple
TOTAL EQUIPOS VERIFICADOS		51	

Finalmente se realizó la generación, transmisión y reporte en el sitio web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior. URL <http://52.247.48.139:8080/isoft/isoft.php>.

8. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Según archivo de inventario el total de equipos es de 2987. En los últimos días han ingresado 112 equipos, los cuales están en proceso de registro en inventario.

9. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si, todos los equipos de la entidad sector central se encuentran licenciados y/o con software que el computador tiene por defecto. A continuación, se relacionan los softwares licenciados que usan los computadores de la Alcaldía Distrital de Barranquilla:

No.	Nombre aplicativo	Tipo de Licencia (gratis/comprado)
1	Eset 202401 Version 11.0.2032	CC99-X6BV-D7VG-CCEW-BC4B
2	OCS-Windows-Agent-2.10.1.0_x64	Licencia Gratuita
3	spark_2_6_3	Licencia Gratuita
4	Kiosera Ecosys	Licencia Gratuita por compra de impresora
5	AnyDesk 7,0	Licencia Gratuita de acuerdo a versión
6	7 zip	Licencia Gratuita
7	FortiClientVPN	Licencia Gratuita
8	Sigob	Licencia Gratuita
9	Google Chrome	Licencia Gratuita
10	Acrobat Reader	Licencia Gratuita
11	Office 365	Licencia comprada (por equipos)
12	Epson DS 530 II	Licencia Gratuita al adquirir los scanner y las impresoras
13	DWG TrueView	Licencia Gratuita
14	Google Earth Pro	Licencia Gratuita
15	ArcGIS Pro 3,0	Licencia comprada
16	Power BI	Licencia comprada (por equipos)
17	PaperPort 14	Licencia Gratuita

10. ¿QUÉ MECANISMO DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

La Alcaldía Distrital de Barranquilla cuenta con una Política de Privacidad y Seguridad de la Información, la cual fue adoptada mediante Decreto 0121 de 2021. La política en su numeral 6.7 establece:

“Control de software operacional

- La gerencia de las TIC designará responsables y establecerá instructivos y guías para controlar la instalación de software en sistemas operativos.

- Los servidores, contratistas y terceros no están autorizados para descargar e instalar programas o software. En caso de ser requeridos para realizar funciones propias de la Alcaldía, debe informar a la Gerencia TIC quien hará las gestiones necesarias para la instalación teniendo en cuenta el listado de software permitido.”

Por consiguiente, la instalación o desinstalación del software solo pueden ser realizadas ÚNICAMENTE por funcionarios de la Gerencia de las TIC.

11. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

La Alcaldía Distrital de Barranquilla cuenta con el procedimiento codificado con ME-TIC-P BAJA DE SOFTWARE Y BASES DE DATOS", el cual pertenece al proceso de Gestión de las Tecnologías y la Información el responsable de su ejecución la Gerencia de las TIC y que establece:

- “El profesional especializado registra en el formato ME-TIC-F004 Acta para dar de baja activos de TI y lo archiva en el drive correspondiente.
- Profesional especializado actualiza el inventario de software con el estado, la fecha de baja del aplicativo y el número de acta.
- Enviar por correo electrónico acta de baja de activos de TI ME-TIC-F004, al proceso de gestión financiera contabilidad para realizar los respectivos ajustes.”

12. CONCLUSIONES

Del ejercicio de evaluación se concluyó lo siguiente:

- En los equipos asignados en las dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla sector central verificados No se encontró computadores con licencias vencidas y/o ilegales. Se ingresó a la configuración del equipo y se corroboró que los softwares instalados cumplen con las licencias relacionadas en el numeral 9 del presente informe y/o que estén por defecto en el computador.
- Los funcionarios pueden descargar softwares; sin embargo, no tienen permisos para su instalación, los únicos que están autorizados son los funcionarios asignados de la Gerencia de las TICs.
- Se evidenció que todos los computadores cuentan con los antivirus debidamente licenciados.
- Se encontró instalados softwares gratuitos que vienen por defecto con el computador
- De los 51 computadores revisados, se encontró un (1) computador usando una licencia de Office 365 de otro dominio.

13. RECOMENDACIONES

- Se debe continuar con la divulgación y cumplimiento de la política de Privacidad y Seguridad de la información a todos los niveles de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, incluyendo a contratistas.
- Continuar con el fortalecimiento de comunicación e interoperabilidad entre plataformas, sistemas de información y personal responsable que permita la retroalimentación continua y adopción de mejores prácticas en el Distrito de Medellín.



Belka Gutierrez Arrieta
Gerente Control Interno de Gestión